

AVISO

El H. XIII Ayuntamiento de La Paz y el Gobierno del estado de Baja California Sur, en cumplimiento con el artículo 17 de la Ley de Desarrollo Urbano del estado y como parte del proceso de planeación y CONSULTA PÚBLICA, iniciado el tres de ABRIL del presente año, invita a las cámara empresariales, profesionistas, instituciones académicas y de investigación y a la ciudadanía en general a realizar aportaciones para integrarse al PROGRAMA SUBREGIONAL DE DESARROLLO URBANO “LOS BARRILLES-EL CARDONAL” Y PROGRAMA PARCIAL DE DESARROLLO URBANO LOS PLANES-EL SARGENTO-ENSENADA DE MUERTOS”. Ambos se encuentran disponibles en las oficinas de la Dirección general de desarrollo urbano y ecología del municipio de La Paz, *sito* en Boulevard Luis Donaldo Colosio s/n entre Av. de Los Deportistas y Carabineros en horario de 8.30 a 15.00 y en la Dirección de Planeación Urbana y ecología del Gobierno del estado de Baja California Sur, ubicada en Palacio de gobierno 2º piso, Av. Isabel la Católica entre Nicolás Bravo e Ignacio Allende en horario de 9.00 a 14.00. Las observaciones y comentarios deberán entregarse por escrito en los dos sitios a más tardar el **DOS DE JUNIO DE 2008**.

“JUNTOS POR LA PAZ”

ARQ. MARCO A. DOMÍNGUEZ VALLES”
DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA
DEL XIII AYUNTAMIENTO

Acuerdo del Auditor Superior C.P. Julio Cesar López Márquez, por el que se autoriza y se da a conocer el logotipo del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Baja California Sur.

Con fundamento

1. En lo establecido en el artículo 116 numeral II, párrafo II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual establece que las legislaturas de los estados contarán con entidades estatales de fiscalización, las cuales serán órganos con autonomía técnica y de gestión en el ejercicio de sus atribuciones y para decidir sobre su organización interna, funcionamiento y resoluciones.
2. En el artículo 64 fracción XXX párrafo II de la Constitución Política del Estado de Baja California Sur, que señala que la entidad estatal de fiscalización del Congreso del Estado se llama Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Baja California Sur.
3. En los artículos 72 fracción I y decimoprimer transitorio de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Baja California Sur, determinando que el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Baja California Sur está representado por el Auditor Superior y que es el encargado de ir instrumentando todos los preceptos legales, estructurando y organizando el nuevo Órgano de Fiscalización Superior.

Considerando

1. El logotipo es un distintivo exclusivo y que permite diferenciar de otros utilizados por otras personas físicas o morales.
2. La certeza jurídica en el uso exclusivo del logotipo del Órgano de Fiscalización Superior.
3. El derecho de impedir a otras personas físicas o morales el uso del logotipo sin la autorización del Órgano de Fiscalización Superior

Se emite el siguiente Acuerdo

Primero.- El logotipo del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Baja California Sur es el siguiente:



Segundo.- El personal del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Baja California Sur, solo podrá hacer uso del logotipo en asuntos oficiales y denunciar a su superior jerárquico el uso indebido.

Dado en la Ciudad de la Paz, B.C.S. a los 14 días de mayo de 2008.

C.P. Julio Cesar López Márquez
Auditor Superior

CONVOCATORIA

José Antonio Alegre Ochoa, en mi carácter de Comisario de la sociedad denominada “ **JARDINES LUMBINI S. de R. L. de C. V** ” con fundamento en lo dispuesto por el artículo 183 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, convoco a los socios de la misma, a una Asamblea General que tendrá verificativo el día veinte (20) de Junio de 2008 a las 10:00 horas, en el domicilio convencional designado para este fin el sito en No. 18 Schoolhouse Rd., Conway Ma. 03134 en los Estados Unidos de América, para tratar los asuntos de la siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1º. Nombramiento de Presidente de la Asamblea, Secretario y Escrutador para que este último levante la lista de asistencia y certifique que existe el quórum legal suficiente, declarando así el Presidente formalmente instalada la Asamblea;
- 2º. Presentación a la Asamblea de los Estados Financieros de la sociedad al 31 de Diciembre de 2007, con sus respectivos análisis de cuentas y las declaraciones fiscales correspondientes, e informe sobre la necesidad de aumentar el capital;
- 3º. Presentación del Informe de Comisaría;
- 4º. Suscripción y exhibición de capital y emisión de nuevos títulos representativos de partes sociales;
- 5º. Ratificación de los Miembros del Consejo de Administración y fijación de sus emolumentos;
- 6º. Asuntos generales y designación de la(s) persona(s) que habrá(n) de encargarse de llevar ante Fedatario Público la Minuta de la presente Reunión; acto seguido: Clausura de la Asamblea.

La Ribera, Baja California Sur a 21 de Mayo de 2008

ATENTAMENTE



JOSE ANTONIO ALEGRE OCHOA

Comisario

BOLETIN OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
PALACIO DE GOBIERNO LA PAZ, B.C.S.

Dirección:

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

Correspondencia de Segunda Clase - Registro DGC-Num. 0140883
Características 315112816

Condiciones:

(SE PUBLICA LOS DÍAS 10, 20 Y ULTIMO DE CADA MES)

LOS AVISOS SE COBRARÁN A RAZÓN DE \$0.20 LA PALABRA POR CADA PUBLICACIÓN, EXCEPTO LOS MINEROS SE PAGARÁN \$0.15, PARA EL EFECTO CONTARÁN LAS PALABRAS CON QUE SE DENOMINE LA OFICINA Y SE DESIGNE SU UBICACIÓN, EL TÍTULO DEL AVISO (REMATE, EDICTO, ETC.) Y LA FIRMA Y ANTEFIRMA DEL SIGNATARIO, EN LAS CIFRAS SE CONTARÁ UNA PALABRA POR CADA DOS GUARISMOS.

SUSCRIPCIONES:

	NÚMERO DE SALARIOS MÍNIMOS VIGENTES EN EL ESTADO
POR UN TRIMESTRE	2
POR UN SEMESTRE	4
POR UN AÑO	7

NO SE SIRVEN SUSCRIPCIONES POR MENOS DE TRES MESES

NÚMERO DEL DÍA	0.5
NÚMERO EXTRAORDINARIO	0.75
NÚMERO ATRASADO	1

NO SE HARÁ NINGUNA PUBLICACIÓN SIN LA AUTORIZACIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO Y SIN LA COMPROBACIÓN DE HABER CUBIERTO SU IMPORTE EN LA SECRETARÍA DE FINANZAS.

IMPRESO: Talleres Gráficos del Estado, Navarro y Melitón Albáñez.

